

12998

12 AGO. 1988

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica. -

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones legales y
especialmente, las que le confiere el Decre-
to 1342 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALVARO MAESTRE ROCCHA, identificado con la c. c. No. 707223 de Medellín, obrando en calidad de presidente y representante legal provisional de la Fundación Tecnológica "Politécnico Nacional" entidad educativa sin ánimo de lucro domiciliada en Medellín, solicitó al Ministerio de Educación Nacional, el reconocimiento de Personería Jurídica para la Fundación que representa.

Que estudiada la documentación que con tal objeto fue puesta en consideración de este Ministerio, se encontró que ella se ajusta a las normas legales vigentes sobre la materia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocerle Personería Jurídica a la entidad educativa sin ánimo de lucro denominada Fundación Tecnológica "Politécnico Nacional" con domicilio en Medellín (Antioquia).

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar los estatutos de la entidad aprobados en Asamblea del seis (6) de septiembre de 1984.

ARTICULO TERCERO. - Para los efectos legales la junta directiva de la entidad queda conformada de la siguiente manera:

- Presidente = Doctor ALVARO MAESTRE ROCCHA
- Secretario General = Doctor Anibal Carmona Osorio
- Revisor Fiscal = Doctor Uberney Vasco López

ARTICULO CUARTO. - El otorgamiento de esta personería jurídica no faculta a la Fundación Tecnológica "Politécnico Nacional", para ofrecer cursos regulares conducentes a otorgar títulos, sin cumplir con los requisitos previstos en el Decreto 1342 de 1978, ni para impartir enseñanza sin sujeción a períodos de secuencia regular, sin el lleno de las observaciones estipuladas en el Decreto 1657 de 1978.

ARTICULO QUINTO. - La parte resolutive de esta providencia deberá publicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del código contencioso administrativo, requisito sin el cual no surte efecto alguno.

1985

Ministerio de Educación Nacional
Bogotá, D. E. 12 de Junio de 1985
898

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una personería jurídica.

PARAGRAFO. - Al momento de la respectiva justificación personal se anularán estampillas de timbre nacional por un valor de UN MIL QUINIENTOS PESOS (C/TE \$ 1.500. =) de conformidad con el Decreto 3140 de 1984.

ARTICULO SEXTO. - Contra la presente Resolución procede dentro del término legal y por vía gubernativa el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

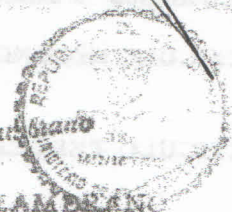
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E. a los 12 ABO. 1985

NOTARIO DIECINUEVE DEL CIRCULO DE MEDELLIN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE FUE A LA VISTA
08 JUL 2013
CARLOS JAVIER PALACIOS CALLI
Notario
Medellin - Colombia

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

(Firmado)
Doris Eder de Zambrano
DORIS EDER DE ZAMBRANO



EL SECRETARIO GENERAL,

GONZALO ARBOLEDA PALACIO

